

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168-2017-MDP

PICHANAQUI, 29 DE MARZO, 2017.

VISTOS: El Memorando N° 102-2017-ALC/MDP, mediante el cual comunica delegar al Regidor **FELICIANO LEANDRO EGOAVIL HOYOS**, para representar al Alcalde en la reunión de COPROSEC- CHANCHAMAYO; y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 010-2017-COPROSEC/MPCH, de fecha 23 de Marzo del 2017, el secretario técnico de Provincial de seguridad Ciudadana, invita al Alcalde de la municipalidad Distrital de Pichanaqui a participar de la reunión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), a llevarse a cabo el día 30 de marzo del presente año en el Auditorio de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, cuarto piso, a horas 04:00 pm., para tratar la agenda programada;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al REGIDOR **FELICIANO LEANDRO EGOAVIL HOYOS** identificado con DNI N° 20539354, para que en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, participe de la reunión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), que se llevara a cabo el día jueves 30 de marzo del presente año en el Auditorio de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, cuarto piso, a horas 04:00pm.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. **Zósimo Cárdenas Muje**
ALCALDE